

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Por un año	2 pesetas
Por seis meses	1.50
Por tres meses	1.00
Por un trimestre	0.50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un año	2.50 pesetas
Por seis meses	1.75
Por tres meses	1.25
Por un trimestre	0.62

Números sueltos, 0.25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco centimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres centimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de los fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no tengan el sello del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en esta Gaceta, si no dispusiere otra cosa.

En el caso de hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en esta Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los depósitos en la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil giro.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 24 de octubre

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

(Conclusión)

Id. de Soria: Alconada, 2.000; Aylagas, 2.000; Baraona, 2.500; Bayubas de Arriba, 2.000; Bocigas de Perales, 2.000; Candilechera, 2.000; Carrascosa de Arriba, 2.000; Conquezueta, 2.000; Deza, 3.000; Estepa de San Juan, 2.000; Herrera de Soria, 2.000; Huérteles, 2.000; Losada, 2.000; Maján, 2.000; Miñana, 2.000; Morón de Almazán, 3.000; Olmillos, 2.000; Recuerda, 2.500; Rello, 2.000; El Royo, 2.500; San Felices, 2.500; Sauquillo de Alcázar, 2.000; Torralba del Burgo, 2.000; Velilla de San Esteban, 2.000; Villálvaro, 2.000; Los Villares de Soria, 2.000; Yelo, 2.000; Ledesma de Soria, 2.000.

Id. de Tarragona: Capsanes, 3.000; Febró, 2.000; La Galera, 3.500; Lloá, 2.000; Llorach, 2.000; Masdenverge, 2.500; Montbrío de la Marca, 2.000; Mora la Nueva, 4.000; Santa Perpetua, 2.500; Savallá del Condado, 2.000; Vallmoll, 3.000; Vinebre, 3.000.

Id. de Teruel: Cañada de Verich, 2.000; Castell de Cabra, 2.500; Cella, 4.000; Concud, 2.000;

Cosa, 2.000; La Cuba, 2.000; Cuacalón, 2.500; Estercuel, 3.000; Fuentes Claras, 3.000; Guadalaviar, 2.500; Gúdar, 2.000; Jorcas, 2.000; Ladruñán, 2.500; Navarrete del Río, 2.500; Perales de Alfambra, 2.500; Portalrubio, 2.000; Sarrión, 4.000; Torre de las Arcas, 2.500; Torres de Albarraoín, 2.500; Valdelinares, 2.500; Villalba de los Morales, 2.000; El Villarejo, 2.000.

Id. de Toledo: Argés, 3.000; Burujón, 3.000; Cabañas de Yepes, 2.500; Erustes, 2.500; Guadamur, 4.000; Palomeque, 2.000; San Bartolomé de las Abiertas, 3.000; San Pedro de la Mata, 2.000.

Id. de Valencia: Alcudia de Crespins, 3.000; pesetas; Benimuslem, 3.500; Caudete de las Fuentes, 3.000; Cofrentes, 3.000; Macastre, 2.750; Puig, 4.000; Rocafort, 3.000; La Yesa, 3.000;

Id. de Valladolid: Brahejos, 2.000; Barruelo, 2.000; Bustillo de Chaves, 2.000; Canillas de Esgueva, 2.500; Corcos del Valle, 2.500; Megeces, 2.500; Melgar de Arriba, 3.000; Puras, 2.000; Quintanilla del Molar, 2.000; Rosales, 3.000; Salvador, 2.000; San Pelayo, 2.000; San Salvador, 2.000; Torrescárcela, 2.500; Valverde de Campos, 2.500; Villasexmir, 2.500; Zorita de la Loma, 2.000.

Id. de Vizcaya: Arranudiaga, 2.500; Barrica, 2.500; Gámiz, 2.500; Gorocica-Ibarruri (agrupación), 3.000; Sondica, 3.000; Ubieta, 2.000.

Id. de Zamora: Abezames, pesetas 2.000; Aspariegos, 2.500; Argañín, 2.000; Bercianos de Vidriales, 2.500; Boya-San Miguel de la Ribera (agrupación), 3.000; Cerecinos del Carrizal, 2.500; Cibanal (auevo), 2.000; Cubo de Benavente, 2.000; Cunquilla de Vidriales, 2.000; Figueruelo de Suyo (nuevo), 2.000; Fresno de la Polvorosa, 2.000; Fuente el Carnero, 2.000; Galende, 4.000; Gallegos del Pan, 2.000; Grancillo, 2.000; Losacis, 2.500; Navianos de Valverde, 2.500; San Miguel de la Rivera, 3.000; San Miguel del Valle, 3.000; Santa Colomba de las Carabias, 2.000; Villamayor de Cadozos, 2.500; Villaveza del Agua, 2.000.

Id. de Zaragoza: Alcalá de Ebro, 2.500; Aldehuela de Liesotos, 2.000; Ardisa, 2.500; Almolda, 3.000; Bardallur, 2.500; Cetina, 4.000; Horesajo-Valconchar, 2.600; Lucena de Jalón, 2.500; Morata de Jalón, 4.000; Navardún, 2.000; Las Pedrosas, 2.000; Pradilla de Ebro, 2.500; Remolinos, 3.000; Valmadrid, 2.000; Velilla de Ebro, 3.000; Villafeliche, 3.000.

COMISION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, en la sesión que celebró el 17 del mes actual, siendo presidida por don Enrique Herreros de Tejada y asistencia de los diputados señores García del Valle, Polanco, Rodríguez Paterna, Fernández y López Merino.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 31 mes actual a las cinco de la tarde.

Aprobar el presupuesto de gastos probables que ocasionarán los trabajos de replanteo en el camino vecinal de Castroviejo a Santa Coloma.

Las cuentas de gastos efectuados por la Sección de vías y obras provinciales en el pasado mes de septiembre.

Las nóminas de indemnizaciones del personal facultativo de la Sección de vías y obras provinciales por la inspección de las obras de los caminos vecinales de Santa Engracia y Bezares.

Los gastos de liquidación del camino vecinal de Uruñuela a Somalo.

Quedar enterada de que por el señor ingeniero director de

vías y obras provinciales, se ha pedido a Madrid, la colección oficial de puentes de hormigón armado, en virtud de las indicaciones y observaciones formuladas por la Jefatura de obras públicas, respecto al proyecto del puente Renella sobre el Najerilla en el camino vecinal de Ventrosa a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio.

Remitir al Ayuntamiento de Casalarreina la certificación de obra ejecutada por el mismo, en el camino vecinal de la estación de Casalarreina por Zarratón a la carretera de San Millán a Haro.

Significar al alcalde de Nieva de Cameros, que hasta tanto se haga el reparto de lo que ha de concederse a cada uno de los pueblos de la provincia que tienen solicitado subvención para traída de aguas, no es posible concederle adelanto alguno.

Pasar a informe del señor ingeniero director de vías y obras provinciales un oficio del Ayuntamiento de Quel, manifestando no le es posible sufragar el gasto que pueda originar la reparación de los daños causados por una fuerte tormenta en el camino vecinal de aquella villa al Santuario de la Transfiguración del Señor a fin de que se sirva proponer lo que a su juicio proceda hacer en su caso.

Significar al señor Ingeniero Jefe de obras públicas de esta provincia, que en sentir de esta Corporación, no ha lugar a cambio alguno de ninguna de las carreteras o caminos de Vías y obras provinciales con otras de las que actualmente corren a cargo del Estado.

Visto un oficio del señor Ingeniero Director de Vías y obras provinciales, participan-

do que al hacerle entrega por Intervención de las cantidades consignadas por dirección y redacción de proyectos de abastecimientos de aguas, solamente se ha hecho de la parte correspondiente a la Diputación, quedando por librar las partes con que los Ayuntamientos interesados cooperaron a los estudios y que son: Pedrosa, 100; Viguera, 787'50; Manzanares, 187'50; Ledesma, 100; El Redal, 100; en total 1275 pesetas, cantidad que sumadas a las recibidas, hace para cada una de las obras o estudios, el total estipulado de 500 pesetas por kilómetro, se acordó que toda vez que se han realizado los trabajos pertinentes por la Sección de Vías y obras, se libren a favor del señor Ayudante pagador de la misma las referidas cantidades, y significar al señor Ingeniero Director de Vías y obras provinciales no es posible librar en junto los libramientos, sino que tiene necesidad de serlo por separado, uno por la subvención o auxilio de la Diputación, para lo que existe consignación especial en el presupuesto provincial, y otro por los depósitos constituidos por los Ayuntamientos para completar el importe de los trabajos de dirección y redacción de los proyectos.

La Comisión quedó enterada de comunicaciones de los señores Ingeniero Agrónomo, don Angel Martínez Martínez, participando ha cesado en el uso de la licencia de un mes que le fué concedida; y del señor Maestro don Manuel Marrón, en la que manifiesta ha empezado a disfrutar una licencia de 5 días para asuntos urgentes, dejando la enseñanza debidamente atendida por el Maestro sustituto de la Escuela de niños de la Beneficencia señor Ontillera.

En vista de lo resuelto por el señor Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, y lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de empleados de esta Diputación, se acordó fijar para dar principio a los ejercicios de oposición el día 24 del mes en curso, y hora de las tres y

media de la tarde, quedando formado el Tribunal por los señores siguientes: Presidente el de la Diputación, Diputado provincial señor López Merino, Catedrático don Leopoldo Elías Secretario el de la Corporación, Oficial señor Loma y Delegado gubernativo señor Catalá.

Se acordó conceder a la expósita María del Pilar Iñiguez Munilla, la gratificación de 50 pesetas, por haber contraído matrimonio con don Eulogio Santander Iñiguez.

Admitir en el Asilo provincial a Carmen López Palacios, soltera de 24 años de edad, natural de Calahorra y vecina de esta Capital, en compañía de su hija Tomasa Armas Echevarría de tres años de edad.

Entregar a Andresa Sáez Sagredo, viuda, mayor de edad, y vecina de esta Capital su nieto acogido en el Asilo Provincial, Carlos Otero Pinillos, huérfano de padres y de 15 años de edad.

Desestimar la instancia de doña Francisca Pérez Espinosa, casada, de 37 años de edad, y vecina de Haro, en la que solicita el ingreso en el Asilo provincial de tres hijos.

Acceder a lo solicitado por don Rufino Santaolalla Pellejero, Capellán de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de llevar a vivir en su compañía en calidad de sirvienta una joven de las acogidas en el Asilo.

Examinada una instancia de doña Toribia Sáenz, casada, mayor de edad, y vecina de Corera, solicitando el ingreso en el Manicomio provincial de su esposo Tomás Cordón Alonso, de 71 años de edad y de la misma vecindad. Resultando que a la instancia se acompañan certificaciones acreditando la demencia naturaleza, vecindad y pobreza, se acordó acceder a lo solicitado.

Admitir en el Manicomio provincial en concepto de observación y como pobre a María Vadillo Díez, viuda, de 70 años de edad y vecina de Santurdejo.

Se acordó dar traslado al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial, rogándole manifieste si puede accederse a

lo propuesto por el señor Médico Jefe del Manicomio provincial, proponiendo la salida del Establecimiento del internado Simón Sola Antón.

Reclamar a don Melquiades Entrena Alvez, como Presidente del Consejo de familia del finado demente Rafael Paterina Arjona, natural de Haro y vecino de Navarrete, la cantidad de 15 pesetas, importe de las cinco estancias causadas en el Manicomio.

Remitida por el señor Médico Jefe del Manicomio provincial la certificación con el resultado de la observación de la presunta demente Remedios Guerra González, vecina de Miranda de Ebro, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 19 de mayo de 1885, se acordó remitir la expresada certificación a su padre don Remigio Guerra Orcos, para que sin pérdida de tiempo se instruya el expediente de incapacidad, interesando a la vez de dicho señor acuse recibo de dicha certificación.

Habiéndose remitido oportunamente por conducto del Gobierno civil a las familias de los dementes María de la Estrella Pérez, vecina de Enciso, Simona Garcés Pinillos, vecina de Murillo de Río Leza y Jenaro Castillo Ruiz, vecino de Calahorra, reclusos en este Manicomio provincial, la respectivas certificaciones expedidas por el señor Médico Jefe del citado Establecimiento, a fin de que incoarse el expediente judicial para la reclusión definitiva a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 19 de mayo de 1885, y no habiéndose tramitado dichos expedientes, a pesar del tiempo transcurrido, se acordó remitir nuevamente al Excmo. Sr. Gobernador civil las oportunas certificaciones correspondientes a los presuntos dementes que se hallan en el expresado caso, interesando se digne promover de oficio los expedientes judiciales a que se refieren las citadas disposiciones a fin de legalizar la situación de los reclusos en este Manicomio y salvar la responsabilidad que pudiera provenir de su permanencia en el mismo sin

el cumplimiento de los debidos requisitos.

Se acordó aprobar la liquidación de las cantidades ingresadas por los Ayuntamientos declarados incursos en el único grado de apremio para el abono de premio de cobranza al agente ejecutivo, don Pedro Puertas.

Se acordó declarar anuladas las cédulas personales remitidas para ser expedidas por el Ayuntamiento de Haro, correspondientes a los números 3200 al 3228, 2880 y 2881; 3435; 3436; 3564; 3586; 2009; 2049; 2153; 2375; 2450 y 3434.

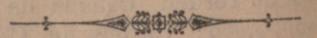
Se acordó publicar en el Boletín Oficial los precios que han de servir de tipo para la contratación de carne de cebón, harina y bagajes de la provincia, a fin de que los que se crean con derecho puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes, en el término de diez días.

Aprobar diferentes facturas y vales por distintos servicios y suministros hechos a los establecimientos dependientes de la Diputación.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia los expedientes y proyectos de líneas de transporte de energía eléctrica desde la Central de San José, situada en Labastida (Alava), al pueblo de Briones; de la línea general de la Vasco Alavesa, a las afueras de Haro; de las Ventas de Fitero La Casas, al pueblo de Igea, y de la Central de la Electra Comunidad de Regantes de Rincón de Soto, a un motor destinado a elevar aguas de un pozo existente en finca de don Pascasio Apesteguía.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Lo que conforme al artículo 100 del vigente Estatuto provincial, se publica en este Boletín Oficial. — El Presidente, Enrique Herreros de Tejada. — P. A., El Secretario, Benigno Macua.



Página 2
Rel
pe
Número
1283
1284
1285
1286
1287
1288
1289
1290
1291
1292
1293
1294
1295
1296
1297
1298
1299
1300
1301
1302
1303
1304
1305
1306
1307
1308
1309
1310
1311
1312
1313
1314
1315
1316
1317
1318
1319
1320
1321
1322
1323
1324
1325
1326
1327
1328
1329
1330
1331
1332
1333
1334
1335
1336
1337
1338
1339
1340
1341
1342
1343
1344
1345
1346
1347
1348
1349
1350
1351
1352
1353
1354
1355
1356
1357
1358
1359
1360
1361
1362
1363

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de agosto de 1927



Número	NOMBRES	Fecha	Clase de licencia	POBLACION
1283	Segundo Fernández	13 agto.	Caza	Agoncillo
1284	Félix Torrecilla	»	»	Idem
1285	Jesús Samper	»	»	Alesanco
1286	Juan Rodríguez	»	»	Molinós de Ocón
1287	Justo I. Bengoa	»	»	Alesanco
1288	Manuel Rodríguez	»	»	Idem
1289	Donato Nájera	»	»	Ortigosa
1290	Francisco Torre	»	»	Cenicero
1291	Antonio Bañares	»	»	Santo Domingo
1292	Maximino Calvo	»	»	Mansilla
1293	Angel Albiz	»	»	Alfaro
1294	Juan Etayo	»	»	Logroño
1295	Santiago Rubio	»	»	Cenicero
1296	Carlos Andrés	»	»	Haro
1297	Casimiro Hernández	»	»	Terroba
1298	Isaac Medarde	»	»	Munilla
1299	Benjamín Escudero	14 Idem	»	Logroño
1300	Francisco de Sales Royo	»	»	Corera
1301	Julián Sáenz	»	»	Alberite
1302	Patricio Amestoy	»	»	Lardero
1303	Enrique Robledo	»	»	Logroño
1304	Gabino Escribano	»	»	Alberite
1305	Felipe Martínez	»	»	Logroño
1306	Pedro Martínez	»	»	Lardero
1307	Rafael Flaño	»	»	Villamediana
1308	Pedro Viteri	»	»	Fuenmayor
1309	Eugenio Remón	»	»	Cervera
1310	Inocente Bacigalupe	»	»	Logroño
1311	Juan Cruz Martínez	»	»	Cárdenas
1312	Roberto R. de la Torre	»	»	Arnedo
1313	Roberto R. de la Torre	»	»	Idem
1314	Pedro Ruiz	»	»	Rodezno
1315	Hipólito Mestu	»	»	Logroño
1316	Eugenio Arrio	»	»	Santo Domingo
1317	Angel Aransay	»	»	Idem
1318	Justo Tobías	»	»	Bobadilla
1319	Rafael Ausejo	»	»	Logroño
1320	Félix Viguera	»	»	Galilea
1321	Donato Vargas	»	»	Santo Domingo
1322	Diodoro González	»	»	San Vicente
1323	Manuel Adán	»	»	Munilla
1324	Constantino Bayona	»	»	Alfaro
1325	Carmelo Bello	»	»	Logroño
1326	Abdon Fernández	»	»	Idem
1327	Agapito González	16 Idem	»	Arnedo
1328	Honorio Ausejo	»	»	Alberite
1329	Fermin Alvarez	»	»	Matute
1330	Dámaso Rviz	»	»	Briones
1331	Francisco López	»	»	Arnedillo
1332	Bautista Garofa	»	»	Santo Domingo
1333	José María Urbina	»	»	Hervías
1334	Juan López	»	»	Inestrillas
1335	Ruperto Navaro	»	»	Idem
1336	Lorenzo Visa	»	»	Logroño
1337	Serafin Dueñas	»	»	Cuzcurrita
1338	Ramiro Alamos	»	»	Hormilleja
1339	Juan Cruz Gómez	»	»	Logroño
1340	Ramón Sáenz	»	»	Cervera
1341	Benito Vallejo	»	»	Uruñuela
1342	Cayetano Martínez	»	»	Navarrete
1343	Pedro Diez	»	»	Calahorra
1344	Celesjino Frades	»	»	Uruñuela
1345	José Valgañón	»	»	Santurdejo
1346	Augusto Medrano	»	»	Santo Domingo
1347	Francisco Romano	»	»	Idem
1348	Pablo Lapeña	»	»	Alfaro
1349	Bernabé San Pedro	»	»	Aldeanueva
1350	Pedro Mendoza	»	»	Lardero
1351	Clemente Elguea	»	»	Cervera
1352	Claudio Pozo	»	»	Lardero
1353	Domingo Fernández	»	»	Arguiano
1354	Victoriano Hernández	»	»	Idem
1355	Balbino Duarte	»	»	Cervera
1356	Félix Urzánqui	»	»	Calahorra
1357	Nicolás Félez	»	»	Idem
1358	Rafael Puig	»	»	Idem
1359	Buenaventura Casamayor	»	»	Idem
1360	Jaime Cereceda	»	»	Berceo
1361	Hilario Lerena	»	»	Alesanco
1362	Santo Medrano	»	»	Cañas
1363	Luis Escalada	»	»	Rincón

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la pro-

videncia de segundo grado

Don Serapio Gracia Agustín;

Recaudador de la
Hacienda en el pueblo

de Sorzano

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1912 al 1916 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Alfredo Casroviejo	3'01
Antonio Navajas	2'34
Braulio Martínez	15'78
Bruno Pascual	6'78
Raimundo Martínez	7'54
Vicente Martínez	22'12

Villamediana, a 31 de enero de 1925. — El Recaudador, Serapio Gracia.

Depositaría de fondos municipales de Tobía Administración Municipal

Segundo trimestre del ejercicio semestral de 1927

CUENTA trimestral que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 584 del Estatuto de 8 de marzo de 1924 y artículo 129 del Reglamento de 23 de agosto siguiente, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo.

Primera parte.-CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	20.676'30
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	113'40
CARGO.	
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1.764'71
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	19.024'99

Segunda parte.-CUENTA POR CONCEPTOS

Cargo	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Rentas.			
2 Aprovechamiento de bienes comunales.	9.025'15	113'40	9.138'55
5 Eventuales y extraordinarios.			
7 Derechos y tasas.			
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.			
10 Imposición municipal.			
11 Multas.			
12 Recargos provinciales.			
14 Recursos especiales			
17 Reintegros.			
19 Resultas.	12.926'67		12.926'67
Total ingresos.	21.951'82	113'40	22.065'22
Data			
1 Obligaciones generales.	35	103'18	138'18
4 Policía urbana y rural.	50'25	125'25	175'50
6 Personal y material.	13'50	847'50	861
7 Salubridad e Higiene		107'40	107'40
8 Beneficencia.		163'80	163'80
9 Asistencia social.			
10 Instrucción pública.	245	42	287
11 Obras públicas	35	30	65
12 Montes	42	228'12	270'12
13 Fomento de los intereses comunales.			
16 Entidades menores.			
18 Imprevistos.	104	61'50	265'50
19 Resultas.	750'77	55'96	806'73
Total gastos.	1.275'52	1.764'71	3.040'23

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Tobía, a 30 de junio de 1927.—El Depositario, Domingo Oroba.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Tobía, a 1.º de julio de 1927.—V.º B.º: El alcalde, Martín Peña.—El secretario contador, Martín Sáenz Pascual.

Aprobación.—El anterior extracto de recaudación e inversión de fondos del segundo trimestre de 1927 ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente, en la sesión del día de hoy, de que certifico.—Tobía a 1.º de agosto de 1927.—El secretario, Francisco García.

EDICTO

3461

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Villanueva de Cameros, a 24 de octubre de 1927.—El alcalde, Sergio Lafuente.

EDICTO

3451

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Ausejo, a 22 octubre de 1927.—El alcalde, Miguel Gil.

EDICTO

3477

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por

el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Tormantos, a 22 de octubre de 1927.—El alcalde, Claudio Barrio.

EDICTO

3470

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Briones, 10 de octubre de 1927.—El alcalde, Silvestre Peñafiel.

EDICTO

3435

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Uruñuela 21 de octubre de 1927.—El alcalde, Martín Casas.

ANUNCIO

3459

Terminados los padrones de los automóviles clase A. y C. con arreglo al Reglamento aprobado por Real decreto de 28 de junio último, quedan expuestos al público durante quince días para las reclamaciones que crean procedentes los interesados.

Ezcaray, 22 de octubre 1927.—El alcalde, Dionisio Herce.

ANUNCIO

3462

El día 6 de noviembre próximo y hora de las 11 del mismo, tendrá lugar en esta alcaldía la subasta de 40 cargas de leña bajo el tipo de tasación de 80 pesetas, que procedentes de denuncias se hallan depositadas en la Aldea de Quintanar de Rioja. La subasta ha de llevarse a efecto con arreglo a las condiciones insertas en los Boletines Oficiales números 87 y 88 de los días 23 y 26 de julio último y el de las económico-administrativas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Villarta Quintana a 24 de octubre de 1927.—El alcalde, Gaspar Munilla.

ANUNCIO

3448

Formados los repartimientos y listas cobratorias de la contribución rústica y pecuaria, y padrones y lista cobratoria de los edificios y solares para el año de 1928, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días hábiles a contar desde el veintidos del actual, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Jalón de Cameros, a 21 de octubre de 1927. — El alcalde, Pedro Miguel.

ANUNCIO

3445

Formados los repartimientos y listas cobratorias de la contribución rústica y pecuaria y listas de los edificios y solares, para el año de 1928, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; durante cuyo tiempo podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se crean convenientes.

Pinillos, a 24 de octubre de 1927.—El Alcalde, Rafael Vidaurreta.

ANUNCIO

3463

Confeccionado el Repartimiento individual de la riqueza rústica-pecuaria y matrícula industrial de este término municipal para el próximo año 1928 quedan expuestos al público por término de ocho días el primero y diez la segunda, a los efectos de reclamación.

Santa Eulalia Bajera 22 de octubre de 1927.—El alcalde, Patricio Garrido.

EDICTO

3465

Formados por este Ayuntamiento los repartimientos de la riqueza rústica, matrícula industrial y padrón de automóviles de este término municipal correspondientes al año de 1928 quedan expuestos al público por término de 8 y 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamación.

Torrecilla de Cameros 24 de octubre de 1927.—El alcalde, Emilio Moreno.

EDICTO

3474

Don Francisco Gutiérrez Butrón, Recaudador de la Hacienda en la zona de Arnedo. Hago saber:

Que en el expediente que me hallo instruyendo contra don Francisco Olloqui ex-Agente ejecutivo de Arnedo por delitos de alcances, recursos eventuales y demora, pertinentes al ejercicio 1927, e importantes los tres conceptos en pesetas 4097'65 de principal y 819'52 del 20 por ciento de recargo de apremio, he dictado la siguiente:

Providencia. Resultando de las diligencias practicadas que el expresado don Francisco Olloqui ex-Agente ejecutivo de Arnedo, es de paradero desconocido, esta Recaudación acuerda, en cumplimiento de lo que dispone la base 15 del artículo 3.º del R. D. de 9 de marzo de 1925 requerirle por

medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial de este pueblo, para que comparezca en este expediente ejecutivo o señale domicilio o representante en esta provincia, advirtiéndole que si no lo hace en el plazo de 8 días se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

En Arnedo a 25 de octubre de 1927.—El Recaudador, Francisco Gutiérrez.

ANUNCIO

3442

Confeccionado el repartimiento individual de la contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria de este término municipal para el año 1928, quedará expuesto al público el 25 de los corrientes en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navajún, a 23 de octubre de 1927.—El alcalde, Esteban García.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la pro-

videncia de segundo grado

Don Serapio Gracia Agustín;

Recaudador de la

Hacienda en el pueblo

de Alfaro

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1912 al 1916 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del

descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Anselmo Vallejo	31'84
Agueda G.	22'78
Benigno Pastor	6'35
Cármén Trevijano	22'75
Cipriano Lázaro	
Enriqueta Ochogavía	22'30
Florián Benito	
Andrés Gómez	2'58
Filomeno Castellanos	25'28
Gregorio Ochogavía	5'06
Gabino Benito	5'42
Ignacio Gómez	3'54
Juana García	
Julián Ochogavía	2'54
Manuel González	37'74
Matías G. de su propiedad	3'80
Matías G. Administrador	15'95
Narciso Pascual	
Raimundo Achirica	34'14
Raimundo Nalda	107'31
Tomás García	34'11
Casilda Ardanza	3'28
Esteban Pascual	7'04
Jenaro Jeribarria	
Julián Z. Ochogavía	6'33
Jerónima Rodríguez	6'33
Leonardo Nalda	12'66
Leonardo Ochogavía	15'52
Lucas Benito	4'03
Margarita González	1'07
María Ochogavía Ruiz	5'31
Petra Tejada	6'32
Santiago Rulz	79'66
Zofío Zorzano	20'22
Julián Zorzano	3'48
Matías Díez	12'64
Juan Cruz Zorzano	2'27

Villamediana, a 31 de enero de 1925. — El Recaudador, Serapio Gracia.

Administración Municipal

EDICTO

3433

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Tirgo, a 24 de octubre de 1927.—El alcalde, José Trabada.

EDICTO

3469

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Villanueva de Cameros, a 24 de octubre de 1927.—El alcalde, Sergio.

ANUNCIO

3361

Formados los repartimientos y listas cobratorias de la contribución rústica y pecuarias, y listas de los edificios y solares, para el año de 1928, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Arenzana de Abajo, a 18 de octubre de 1927.—El alcalde, Juan F. del Valle.

EDICTO

3427

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el reparto, correspondiente al año de 1928, de todos los repartos de rústica y pecuaria no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en dicha Ley.

Dado en Muro de Cameros, a 20 de octubre de 1927.—El alcalde, J. Miguel Martínez.

EDICTO

3467

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al año de 1928, de todos los repartos de rústica y pecuaria no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en dicha Ley.

Dado en Villamediana, a 24 de octubre de 1927.—El alcalde, Rafael Ramirez.

ANUNCIO

3447

Formado por esta Junta Vecinal de esta entidad local menor el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de la misma por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Villaseca de Rioja, 22 de octubre de 1927.—El presidente, Cirilo Barahona.

ANUNCIO

3472

Confeccionados los repartimientos de la contribución de urbana para el año de 1928; quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Hormilleja, 15 de octubre de 1927.—El alcalde, Teodoro Fontecha.

EDICTO

3468

Don Federico Rica Prado, alcalde de esta villa.

Hace saber: Que por el plazo reglamentario se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, formados para el año de 1928.

Presupuesto ordinario aprobado por el Ayuntamiento pleno.

Padrón de edificios y solares. Repartimientos de rústica y pecuaria.

Padrones de carruajes automóviles.

Matrícula industrial.

Camprovin, a 24 de octubre de 1927.—El alcalde, Federico Rica.

Ayuntamiento de Nájera

2098

Extracto que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 227 en su número 5.º del Estatuto municipal forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante los meses de noviembre y diciembre de 1926, y enero y febrero de 1927.

Sesión 6.ª Día 5 de noviembre.

Presidente: don Manuel Larena.

Leida el acta de la celebrada el 30 de octubre último, fué aprobada.

Dada cuenta de una instancia presentada por don Marcelino Arg o Mendiola interponiendo recurso de reposición contra un acuerdo de este Ayuntamiento adjudicando a don Emilio Ruiz de Oña la

plaza de Farmacéutico titular y pidiendo se le designe, para su desempeño, se acordó no haber lugar a reponer tal acuerdo y por tanto que no puede conferirse dicho cargo al recurrente señor Mendiola.

Dada así mismo cuenta de otra instancia de don Fernando Alvarez en la que interesa que previa comprobación de los hechos que en ella se relatan se declare si el Ayuntamiento debe considerar ocupado el edificio cedido por don León Albelda para Cuartel de la Guardia civil desde el día en que éste llevó paja y otros enseres y si por tanto debe satisfacerse la renta desde dicha fecha. Se acordó que debe satisfacerse al señor Albelda la renta desde el día en que la Guardia civil ocupó el edificio.

Se acordó no acceder a lo que interesa don Jacinto Andonegui para que se le permita cerrar un hueco que existe entre la casa número 1 de la calle del Orreo y la de don Abelardo Rodríguez.

Haciendo uso del derecho que concede la R. O. del señor Ministro de Hacienda de 16 de octubre autorizando a las Corporaciones municipales para que puedan prorrogar para el año 1927 los presupuestos que rigen en el corriente ejercicio semestral se acordó prorrogar el de este Ayuntamiento por todo el año indicado.

En votación secreta quedó elegido para el cargo de Alcalde Presidente de este I. Ayuntamiento don Leopoldo Basarán Castet.

(Continuará)

ANUNCIO

3476

Para oír reclamaciones se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, formados para 1928.

Padrón de edificios y solares, 8 días.

Repartimiento de rústica y pecuaria, 8 días.

Matrícula industrial, 10 días.

Padrones impuesto sobre automóviles grupos A. C. y D., 15 días.

Leiva 17 octubre 1927.—El alcalde, P. O., Eloy Enguita.

Ayuntamiento de Haro

3385

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre de 1927, para su publicación oficial

Sesión del día 6

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza a doña Zoila Castillo y don Natalio Fernández para llevar a cabo obras de reforma, en las casas número 12 de la calle del Mediodía, y 4 de la de la Vega.

Pasa a informe de la Comisión de Policía, una instancia sobre colocación de un poste, por la Electricidad de Haro, frente al chalet de don Arsenio Marcelino, en la avenida de la Vega, y a las Comisiones de Hacienda y Aguas, un informe y pliego de condiciones del consumo para suministro de fuerza motriz, para la elevación de aguas.

Se aprueba una cuenta de jornales, invertidos en obras por administración.

Sesión del día 13

Se aprueba el acta de la anterior

Se autoriza a don Baldomero Lacuesta, para llevar a cabo obras de reparación, en la casa núm. 6 de la calle del Conde de Haro.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de la sociedad «Unión Artesana», solicitando una subvención, con motivo de una exposición de arte que va a celebrarse el día 1.º del próximo octubre.

Se autoriza al señor alcalde, para que en uso de sus facultades, pueda proveer, con carácter interino, una vacante de alguacil municipal.

Se aprueba un presupuesto, para arreglos en el edificio escuelas públicas.

Sesión del día 20

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede socorro de lactancia al vecino Miguel Sáez, y se aprueba el extracto de acuerdos del mes de agosto.

Se aprueba la liquidación de las obras para la traida de aguas, durante el mes de agosto, y se acuerda que la inspección de las mismas, se verifique por lo menos semanalmente.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda, la liquidación de las obras de una acera, en el edificio del vecino señor Sarasola, y a la misma Comisión, otra liquidación de otra acera construída en la avenida de la Vega, hasta la esquina de la calle del Marqués de Francos.

Sesión del día 27

Se aprueba el acta de la anterior

Pasa a informe de comisión de obras, una instancia en solicitud

de que sea retirado un mojón existente en término de El Cubo, por impedir una servidumbre, y a la comisión de parcelas, otra instancia sobre adquisición de una parcela del Ayuntamiento, enclavada en dicho término de El Cubo. Así mismo, pasa a informe de la comisión de obras, otra instancia solicitando demarcación de línea para edificar de nueva planta.

Se acuerda sacar a subasta las obras del ensanche del cementerio municipal, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia.

Se aprueban cuatro informes de la comisión de hacienda, referentes, respectivamente a arreglo de cocinas, en las habitaciones de los maestros nacionales; subvención solicitada por la Unión Artesana; liquidación de la construcción de una acera en la avenida de la Vega, hasta la esquina de la calle del Marqués de Francos, y liquidación de otra acera en el edificio del vecino señor Sarasola.

Se aprueba un informe de la comisión de obras, sobre emplazamiento de una báscula-puente, para pesar remolacha.

Pasa a informe de las comisiones de Hacienda e Instrucción, un oficio de los maestros nacionales solicitando se les provea de material, con motivo de la Fiesta del Libro.

Haro, 10 de octubre de 1927.—V.º B.º, El Alcalde; El Secretario, Lorenzo Delgado.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado; acordándose remitirlo al señor gobernador civil para su publicación oficial.

Haro, 12 de octubre de 1927.—V.º B.º, El Alcalde; El Secretario, Lorenzo Delgado.

EDICTO

3458

Don Emeterio Alonso Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Anguciana,

Hago saber: Que terminados los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria, como igualmente el padrón de edificios y solares para el año de 1928, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días contados desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, bien entendido que una vez terminado dicho plazo no se atenderán reclamaciones de ninguna clase.

Anguciana, 22 de octubre de 1927.—El Alcalde, Emeterio Alonso.

EDICTO

3457

Don Emeterio Alonso Martínez, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Anguciana.

Hago saber: Que no excediendo de diez las altas y bajas de comerciantes e industriales de la matrícula formada y aprobada para el año de 1927 y de conformidad con el apartado letra C. del artículo 1.º del Reglamento de Simplificación y organización de algunos servicios de Hacienda, fecha 30 de junio de 1926, no se hará por esta Alcaldía matrícula de industrial para el año próximo de 1928 y en su defecto se solicitará de la Administración de Rentas, proponga la validez de la matrícula de 1927 para el año de 1928 a cuyo efecto, dicha matrícula y sus variaciones posteriores, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días hábiles, al solo efecto de justificación legal.

Anguciana, 22 de octubre de 1927.—El alcalde, Emeterio Alonso.

EDICTO

3460

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público y por los plazos reglamentarios, a los efectos de reclamación, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año 1928.

Repartos de urbana y rústica con sus listas cobratorias para 1928.

Cañas, 20 octubre 1927.—El alcalde, Emeterio Merino.

EDICTO

3443

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la transferencia de crédito de uno a otro capítulo del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual 1927, importante la cantidad de 190 pesetas, que

da expuesto al público el correspondiente expediente por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Hormilla, 10 de octubre de 1927.—El alcalde, Francisco Fernández.

ANUNCIO

3452

Formados el repartimiento de la contribución territorial por rústica pecuaria y padrón de edificios y solares para el año de 1928, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación.

Villoslada de Cameros, a 22 de octubre de 1927.—El Alcalde, Teodoro Ramírez.

AGUILAR DEL RIO ALHAMA

3478

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Victorio González Martínez, hijo de Juan y de Jesusa; número 7 del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en es periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 25 de octubre de 1927.—El gobernador.

ARNEDO

3478

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Eusebio Fernández Sáenz, hijo de Santiago y de Francisca n.º 49 del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 25 de octubre de 1927.—El gobernador.

Administración de Justicia

3482

Don Amador Molina Díez, juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de don Fulgencio Eguizábal Martínez, representado por el procurador don Florencio Ballugera García, contra don Andrés Cervera Alegre, declarado en rebeldía, sobre pago de veinte mil cincuenta y nueve pesetas de principal intereses y costas; en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:—Sentencia.— En la ciudad de Logroño, a veintiuno de octubre de mil novecientos veintisiete; el señor don Amador Molina Díez, juez de primera instancia de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes de una como demandante don Fulgencio Eguizábal Martínez defendido por el letrado don Jesús Ruiz del Río y representado por el procurador don Florencio Bullugera García, y de otra parte como demandado don Andrés Cervera Alegre, declarado en rebeldía, sobre pago de veinte mil cincuenta y nueve pesetas de principal intereses y costas; y, =Fallo:—Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Andrés Cervera Alegre y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Fulgencio Eguizábal Martínez, de la cantidad de veinte mil cincuenta y nueve pesetas de principal importe de las dos letras de cambio a que se hace referencia en el primer resultando de estos autos sus intereses a razón del cinco por ciento anual desde la fecha de los protestos y todas las costas causadas y que se causen que se imponen expresamente al ejecutado don Andrés Cervera Alegre. = Así por esta mi sentencia que mediante la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia, si por el actor no se solicita la notificación personal, definitivamente juzgando lo

pronuncie, mando y firmo. = Amador Molina. = Publicación. = Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Amador Molina Díez, juez de primera instancia de esta ciudad en el mismo día de su fecha por ante mí el secretario de que doy fé. = Ante mí: P. S., Gerardo Ramos. =

El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia para que sirva de notificación al demandado don Andrés Cervera Alegre. =

Dado en Logroño, a veintidos de octubre de mil novecientos veintisiete. — El juez, Amador Molina; el secretario, Gerardo Ramos.

3440

Don Honorio Garaizábal Gollmayo, Juez Municipal de Logroño,

Hago saber: Que a las once horas del día cinco de noviembre próximo, se celebrará en este Juzgado, juicio verbal de faltas seguido de oficio contra el italiano Juan Gros Atolini, de ignorado paradero, chaffeur, de treinta y dos años de edad, sobre lesiones causadas a Gregorio Corral con motivo de la reparación de un motor de automóvil.

En su virtud y por medio del presente edicto, se cita al expresado denunciado J. Gros Atolini, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado municipal el día y hora señalados, parándole el perjuicio que haya lugar si no lo verificase.

Dado en Logroño, a veintidós de octubre de mil novecientos veintisiete. — Honorio Garaizábal.

3449

Villalba Recio, Agustín, natural de Palencia o su provincia, que dice viaja protegido por la Cruz Roja por haber sido prisionero en Africa el año 1921 y se presenta a los diversos Presidentes de dicha institución en cada localidad donde llega para que le socorran con dinero, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y

de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las autoridades y Agentes de policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel del Partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la «Gaceta de Madrid».

Logroño, 21 de octubre de 1927. — El Juez de Instrucción, Amador Molina.

Anuncios

ANUNCIO

3441

Don Cirilo Barahona Calzada, Presidente de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Villaseca.

Hago saber: Que confeccionados por esta Junta Vecinal los Repartimientos de hierbas y pastos, guardería rural y el relativo al Censo Enfitéutico de esta Entidad girados para el ejercicio actual según presupuesto, quedan expuestos al público en la Secretaría de la misma durante el plazo de 8 días, los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas pues pasado dicho plazo no serán atendidas ninguna de estas.

Fonzaleche 22 de octubre de 1927. = El Presidente, Cirilo Barahona.

EDICTO

3456

Por espacio de 8 días contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y sola-

res, matrícula industrial y padrón de impuesto de Patente Nacional de Circulación de automóviles, que han de regir en el próximo año de 1928.

Abalos, a 19 de octubre de 1927. — El alcalde, Bernardo González.

—=

EDICTO

3455

Habiéndose confeccionado los Padrones que han de servir de base para la adquisición de la Patente Nacional de circulación de automóviles queda expuesto al público durante 15 días, en los cuales podrán presentarse contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo serán remitidos a la Administración de rentas públicas.

Alfaro a 15 octubre de 1927. — El alcalde, Tomás Gómez.

—

EDICTO

3450

En la Secretaría municipal y por el tiempo que se expresa se encuentran de manifiesto al público, con el fin de que puedan ser examinados por quienes lo deseen y produzcan las reclamaciones que estimen procedentes, los documentos obratorios confeccionados para el próximo año de 1928, que a continuación se detallan:

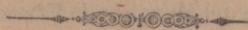
Repartimiento de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de los vehículos de tracción mecánica, diez días.

Alberite, a 25 de octubre de 1927. — El alcalde, Martín Ponce de León.



ANUNCIO

3420

Por dimisión voluntaria del Facultativo que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico Titular del partido de Grañón y sus anejos con el sueldo anual reglamentario.

Además el Titular favorecido contratará los servicios de igualas, que producen más de 300 fanegas de trigo puro.

Las solicitudes al alcalde que suscribe en el plazo de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio.

Grañón 17 de octubre 1927.—El alcalde, Celedonio Sáez.

==

EDICTO

3428

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Muro de Cameros, a 20 de octubre de 1927.—El alcalde, Juan Miguel Martínez.

ANUNCIO

3356

Formados los repartimientos y listas cobratorias de la contribución rústica y pecuarias, y listas de los edificios y solares, para el año de 1928, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días hábiles a contar desde el 15 del actual, a fin de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Pedroso, a 19 de octubre de 1927.—El alcalde, Gabino García

EDICTO

3429

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Torre de Cameros, a 20 de octubre de 1927.—El alcalde, Rafael Tejada.

EDICTO

3382

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón, correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en El Villar de Arnedo, a 19 octubre de 1927.—El alcalde, Gabriel Ruiz de Carabantos.

ANUNCIO

3400

Confeccionado el repartimiento individual de la contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria de este término municipal para el año 1928, quedará expuesto al público el 25 de los corrientes en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Millán de Yécora, a 20 de octubre 1927.—El alcalde, Victoriano Díez.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la pro-

videncia de segundo grado

Don Serapio Gracia Agustín;

Recaudador de la

Hacienda en el pueblo

de Viguera

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1912 al 1916 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Pesetas

Manuela Rodríguez	4'90
Manuela Soldevilla	4'35
Marcos Adalid	1'30
Marcos Roldán	2'40
Marcos Grijalba	16'99
Martina Elías	3'06

Fulgencio Escudero	2'16
Faustino Marín	8'25
Felipe Peso	15'20
Francisco Martínez	12'28
Francisco Muro	18'50
Francisco Barragán	12'84
Francisco Rodríguez	10'88
Gabriel Marín	37'44
Gerbasio Iniguez	45'71
Gillermo Marín	45'51
Francisco Estévez	22'64
Francisco Ramírez	18'85
Tomasa Castro	30'40
Teodoro Sáenz	3'04
Vicente Castañares	15'40
Vicenta Martínez	57'47
Velentin Muro	17'48
Vicente Aragón	9'44
Vicente López	3'60
Victor Villaverde	5'87
Vicente Pueda	1'91
Santiago Ochoa	31'46
Tomás Viguera	54'48
Faustino Soldevilla	4'43
Félix Ruiz	10'14
Fernando Navajas	43'61
Francisco Amutio	21'73
Francisco Arroitia	5'59
Francisco Elías	19'55
Lucio Lázaro	98'50
Lucio Redondo	13'79
Luis Obeaga	10'75
Lucía Barragán	37'99
Luciano Ochoa	7'43
Manuel Jiménez	3'89
Manuel Roldán	10'54
Manuel Tobías	34'96
Marcelino Elías	4'50
Marcelino Soldevilla	2'01
María Echevarría	95'84
María Santos	16'14
María Cruz Martínez	96'24
Martina Rodríguez	14'28
Melquiades Elías	48'96
Modesto Ramírez	37'40
María Santiváñez	8'47
Marcial Adalid	6'86
María Elías	44
Manuel Sáenz	9'90
Martín Antón	6'48
Miguel Elías	99'46
María Elías	8'14
Miguel Rodríguez	6'39
Manuela Barrón	99
Manuela Rodríguez	4'99
Melchora Marín	1'74
Nicolasa González	3'45
Nicolasa Marín	5'40
Narciso Martínez	7'24
Narciso Redondo	18'74
Nicolás Andrés	1'97
Pablo Muro	7'50
Pablo Rodríguez	50'64
Patricio Novajas	2'79
Pedro Elías	56'88
Pablo Carasa	24'80
Rufino P. Carasa	6'48
Santiago Alonso	23'40
Santiago Medrano	2'46
Severo Rodríguez	4'35
Sebastián Martínez	15'24
Santiago Velilla	5'98
Eusebio Marín	12'84
Paulino García	6'56
Pablo Rodríguez	2'61

Villamediana, a 31 de enero de 1925. — El Recaudador, Serapio Gracia.

Administración Municipal

EDICTO

3447

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924. Pinillos, 24 de octubre de 1927.—El alcalde, Rafael Vidaurreta.

3436

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924. San Vicente de la Sonsierra, 24 de agosto de 1927.—El alcalde, Modesto Bengoa.

3446

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924. Jalón de Cameros, a 20 octubre de 1927.—El alcalde, Pedro Miguel.

EDICTO

3438

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se

anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Herramellauri, 23 de octubre de 1927.—El alcalde, Rafael Angulo.

ANUNCIO

3426

Formada la matrícula de Industrial para el año de 1928, queda expuesto al público por 10 días, a fin de que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones procedentes.

Muro de Cameros a 20 de octubre de 1927.—El alcalde, J. Miguel Martínez.

Ayuntamiento de Haro

2088

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente en las sesiones celebradas durante el mes de agosto de 1927, para su publicación oficial

Sesión del día 2

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda la recepción de las obras de arreglo de canales y bajadas de aguas pluviales, del edificio escuelas públicas, y que por el maestro aparejador, se efectúen los arreglos de blanqueo de las clases y habitaciones de los maestros.

Pasa a informe de la Comisión de régimen interior, un oficio del administrador de arbitrios, respecto al sueldo que debe asignarse al oficial 3.º interino.

Se autoriza a don Fidel Hernando para demoler un tejavano y subsiguiente arreglo de obras que proyecta, debiendo indicar cuales sean estas.

Sesión del día 9

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede un socorro para baños, a la vecina Soledad Palmeiro.

Se autoriza a los vecinos Salvador Martínez, José Gibaja, Gabino López y Lino Ramírez, para ejecutar obras de reforma en fincas de su propiedad.

Se acuerda satisfacer personalmente, los señores concejales, los gastos que se originen con motivo de los actos que se han de celebrar en la capital, a la llegada del señor Presidente del Consejo de ministros, y en cuanto afecta al secretario e interventor, que han de concurrir con carácter oficial, se satisfagan del capítulo Gastos de Representación.

Se aprueba la segunda liquidación de las obras de traída de

aguas, acordándose remitir un ejemplar a Servicios Públicos, como contratista de tales obras.

Se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda, referente a una solicitud del Juzgado municipal, solicitando se le provea de libros de actas y algunos enseres.

Se aprueba una propuesta de supresión del impuesto de Consumos, sometiéndose en su día al Ayuntamiento pleno, para su resolución definitiva, y asimismo se aprueba otra propuesta de Intervención, sobre formalización de libramientos provisionales, concediendo un voto de gracias al Interventor por sus trabajos, al objeto de regularizar la Administración municipal.

Se aprueba una relación de jornales, invertidos en obras por administración.

Se aprueba, y se encomienda a la presidencia entregue oficialmente en manos del señor Presidente del Consejo de ministros, un mensaje solicitando otro grupo escolar para niñas, y se amplíe la demarcación de la Subdelegación de Hacienda, a los partidos de Santo Domingo y Nájera, a fin de que no sea tan gravosa a este solo partido.

Se acuerda figure en el orden del día, de la sesión próxima, una moción de la Alcaldía, sobre fluido eléctrico.

Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de acuerdos del mes de Julio.

Se autoriza a doña Pilar López, para colocar un rótulo anunciador en su casa.

Pasa a informe de la Comisión de régimen interior, una instancia del alguacil Agustín Falcón, solicitando la participación del 40 por ciento de las multas que se hagan efectivas, y que hayan sido denunciadas por el solicitante.

Se autoriza a don Alfonso Groh, para edificar una casa de nueva planta.

Se acuerda reconocer un crédito de 646'83 pesetas, a favor de don Sebastián Sarasola, y se aprueba una relación de cuentas, por diferentes servicios al municipio.

Pasa a informe de la Comisión de obras, un oficio del arquitecto municipal referente a la adquisición de terreno, donde enclavar la báscula para pesar remolacha.

Se aprueba una moción de la Alcaldía, referente a la necesidad de dotar a esta población del fluido eléctrico necesario, tanto para fuerza como para luz.

Se acuerda quede sobre la mesa, un escrito referente al establecimiento de puestos reguladores de los artículos de primera necesidad.

Sesión del día 23

Se aprueba el acta de la anterior

y se autoriza a don Elipdes García y don José Pérez, para colocar rótulos anunciadores en sus respectivos establecimientos.

Se concede socorro de lactancia al vecino José Barrera.

Se autoriza a don Pablo Oñate y don Teodoro Tejada, para hacer obras de reforma.

Se acuerda la recepción de las diez fosas construídas en el cementerio municipal, y que se abone a contratista el importe de las mismas con devolución de la fianza.

Se designa a los señores Barrio nuevo, Mendoza y Medina, para que estudien la proposición referente a puestos reguladores, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior.

Se aprueba el programa de festejos para la próxima feria de septiembre.

Se autoriza al señor Santos, para que designe los sitios en que han de colocarse las barracas.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que el maestro aparejador gire una visita a las habitaciones de los maestros nacionales señores Moneo y García y ejecute los arreglos que estime imprescindibles.

Se acuerda que a partir de la próxima, se celebren las sesiones ordinarias a las veinte y treinta, en vez de las veintiuna, en que venían celebrándose.

Se acuerda oficiar al dueño de la casa n.º 11 de la calle de Carrión, denunciada por ruinoso, para que en término de 8 días proceda a su arreglo o demolición.

Se acuerda proceder a efectuar el depósito de 1.150 76 pesetas, para responder a los probables gastos del informe de confrontación del proyecto modificado de abastecimiento de aguas.

Se autoriza a don Cristino Marcelino, para trasladar una destilería, de la calle del Palomar, a la del Marqués de Francos, siempre que lo haga con sujeción a los artículos 265 al 270 de las Ordenanzas municipales; debiendo comunicar a la Alcaldía, haberlo efectuado, para realizar la visita de comprobación.

Haro, 19 de septiembre 1927.—V.º B.º, El Alcalde; El Secretario, Lorenzo Delgado.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado; acordándose remitirlo al señor gobernador civil para su publicación oficial.

Haro, 21 de septiembre 1927.—V.º B.º, El Alcalde; El Secretario, Lorenzo Delgado.